

ARCHIVO DE ABASTOS  
Virrey de Perú, Mg.<sup>a</sup> Concolorin  
Caja 1 Carpeta 6 N.º 134  
Catálogo M. PAVIA

CIRCULAR.

L1

Exmo Señor

LA Junta Suprema Gubernativa de España è Indias, en nombre del Rey nuestro Señor D. Fernando septimo, por un efecto de su Soberana clemencia, se ha dignado conferirme la gracia de titulo de Castilla libre de Lanzas y medias-anatas para mi, mis hijos, herederos y sucesores, y cien mil reales de vellon de pension anual sobre las Caxas Reales de esta Capital interin se me asignan tierras en estos paises que produzcan igual renta.

Y siendo esta la recompensa mas lisonjera que yo podia esperar de un Gobierno justo y paternal, no puede mi gratitud dexar de comunicarlo à V. E. S. con la advertencia de que por Decreto de este dia he tomado el titulo de Conde de Buenos-Ayres, en tanto S. M. no se digne resolver otra cosa.

Dios guarde à V. E. muchos años.  
Buenos-Ayres 15 de Mayo de 1809.

Exmo Señor

Santiago Liniers

Exmo Sr. Virrey de Lima

CIRCULAR

*[Faint handwritten text]*

[ ]

La Junta Superior Gubernativa de la  
 parte de Indias, en nombre del Rey nuestro  
 Señor D. Fernando tercero, por un efecto  
 de su Real Cédula, se ha ordenado  
 que se continúe la venta de unidos de Castilla  
 libre de impuestos y derechos, y con tal que  
 los de estos se paguen según están en  
 las Reales Cédulas de esta Real Audiencia, y no  
 en las de esta Real Audiencia, y que se continúe  
 la venta de unidos de Castilla libre de impuestos  
 y derechos, y con tal que los de estos se paguen  
 según están en las Reales Cédulas de esta Real Audiencia,

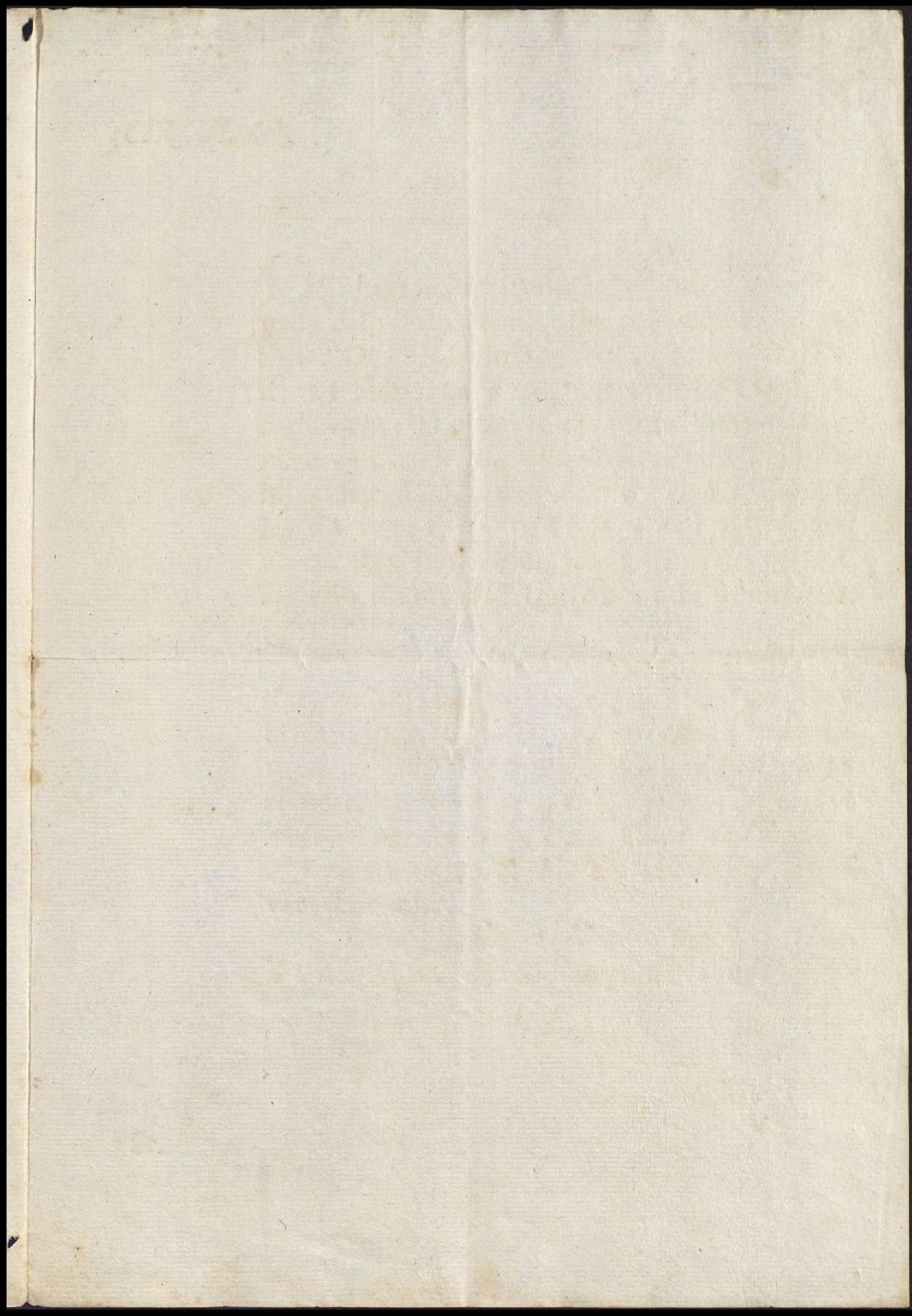
y se continúe la venta de unidos de Castilla  
 libre de impuestos y derechos, y con tal que  
 los de estos se paguen según están en las  
 Reales Cédulas de esta Real Audiencia, y no  
 en las de esta Real Audiencia, y que se continúe  
 la venta de unidos de Castilla libre de impuestos  
 y derechos, y con tal que los de estos se paguen  
 según están en las Reales Cédulas de esta Real Audiencia,

Dios guarde a V. M. muchos años.  
 Buenos Aires, 12 de Mayo de 1809.

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*

*[Faint handwritten text]*



CHARTER

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Small, faint mark or signature at the bottom right corner.